



Centro de Derechos Humanos

Programa de Mentorías en Derechos Humanos 2018

NOVEDADES

LA SALA V DE LA CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL DECLARÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 70/2017 QUE MODIFICÓ LA LEY DE MIGRACIONES

En enero de 2017, se modificó mediante el DNU 70/2017 la Ley 25.871, de Migraciones. El Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS-, la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes -CAREF- y el Colectivo para la Diversidad -COPADI- presentaron un amparo colectivo a los fines de que se declare su nulidad. Luego de una sentencia desfavorable en primera instancia, la Sala V de la Cámara CAF declaró su inconstitucionalidad, considerando que no estaban dados los requisitos que justifican un DNU y que, además, el decreto era violatorio del debido proceso y del derecho de defensa de las personas migrantes.



El DNU de migrantes fue declarado inconstitucional por el poder judicial

“Además de los defectos en la fundamentación del estado de necesidad para su dictado (y que por sí solos determinan su invalidez), se advierte que las medidas que constituyen el objeto del acto no guardan proporcionalidad ni razonabilidad con los fines que se pretende alcanzar, pues, a partir de la vinculación que se arguye entre criminalidad y migrantes, se establece un mecanismo sumarísimo de expulsión aplicable a cualquier extranjero, sin consideración a sus circunstancias personales, tenga o no antecedentes penales (...) Debe observarse también que el colectivo al que se refieren estas modificaciones de la ley migratoria, constituye un grupo vulnerable, en situación de inferioridad en cuanto al ejercicio real y efectivo de sus derechos. El decreto no hace más que perpetuar esta situación de sometimiento, respecto de todos los migrantes, ya que no se limita a los casos de quienes tienen antecedentes penales o específicamente a quienes poseen antecedentes penales por infracciones a la Ley de Estupefacientes”

- A raíz de la sentencia, el CELS publicó la siguiente [entrada](#).
- Podés leer el Fallo de la Sala V Cámara CAF [acá](#).

DEBATE SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO

A principios de este mes, diputadas y diputados de los distintos bloques presentaron el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE),



elaborado por la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que había sido ya presentado en seis oportunidades. En el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados (comisiones de Legislación General, Legislación Penal, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y Acción Social y Salud), reunidas el martes 20, se decidió iniciar el debate el próximo 10 de abril. Al momento, fueron presentados otros siete proyectos. Se discute la despenalización del delito de aborto cometido por una mujer o con el consentimiento de aquella y el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, en principio, durante las primeras catorce semanas de gestación.

En "El aborto, la ciencia y el consenso posible", nota de opinión publicada en Infobae, **Eduardo Rivera López** propone "*comenzar por hacer un poco de "profilaxis" conceptual y despejar algunas confusiones*". Podés leerlo haciendo click [acá](#).

Además, pueden escuchar esta entrevista a **Paola Bergallo**, especialista en derecho a la salud, género y derechos humanos, publicada en el portal Nuevos Papeles haciendo click [aquí](#).

→ Eduardo Rivera López y Paola Bergallo son profesores full time en la Universidad Torcuato Di Tella e investigadores del CONICET.

DIA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA

Informe de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad. Más de la mitad de los presos por delitos de lesa humanidad se encuentran en prisión domiciliaria

La Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de la Procuración General de la Nación publicó tres informes con datos estadísticos sobre el avance de los procesos judiciales en todo el país.

- A marzo de 2018 se registran un total de 599 causas en trámite, en las que son investigados 2485 personas por delitos de lesa humanidad;
- Del total de expedientes, en 397 aún no se ha dictado sentencia y 278 se encuentran en etapa de instrucción (un 47 por ciento del total de causas todavía no alcanzó la etapa de debate);
- De los imputados, 1293 se encuentran libres y 1034 detenidos. De éstos últimos, 580 se encuentran en arresto domiciliario mientras que 411 están en cárceles del servicio penitenciario federal o provincial, y 43 se encuentran en dependencias de las fuerzas armadas o de seguridad



→ Sobre la base de estos datos, Chequeado publicó la siguiente [entrada](#)

→ Numerosos medios de comunicación y organizaciones criticaron el listado elaborado por el Servicio Penitenciario Federal de presos en condiciones de acceder a "medidas alternativas de prisión", que incluye 96 condenados por delitos de lesa humanidad. Podés ver un ejemplo haciendo click [aquí](#).

Entrevista a Estela de Carlotto

Les compartimos una entrevista de la Revista Bordes a Estela de Carlotto. Bordes es una revista digital de la Universidad Nacional de José C. Paz. La entrevista fue realizada el año pasado por Mauro Benente, profesor de la UBA y de UNPaz. Podés verla haciendo click [acá](#).

EL DEBATE PÚBLICO LIMITADO. TROLLING Y AGRESIONES A LA LIBRE EXPRESIÓN DE PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN TWITTER ARGENTINA

Amnistía Internacional Argentina realizó un estudio sobre ciberataques contra reconocidos periodistas y activistas por los derechos humanos de diversa extracción y afinidades culturales e ideológicas, analizando un volumen importante de tweets durante el transcurso de casi un mes. Según el informe, “hay una significativa actividad concertada de agresiones que se produce cuando los periodistas o defensores de derechos humanos difunden críticas o posiciones que incomodan al gobierno nacional”. Podés leerlo haciendo click [aquí](#).



- El informe suscitó varias críticas, podés ver algunos ejemplos en [La Prensa](#) y otra en [Perfil](#).
- Mariela Belski -Directora de Amnistía- contestó a las críticas. Podés ver su respuesta [acá](#).

COMENZÓ EL JUICIO POR EL TRAVESTICIDIO DE DIANA SACAYAN

El pasado 12 de marzo comenzó el juicio por el asesinato de Diana Amancay Sacayán. Sacayán, activista de derechos humanos, impulsó varias reformas legales relacionadas con los derechos del colectivo LGTBI, como las leyes de matrimonio igualitario e identidad de género y el cupo laboral trans. Fue hallada muerta el 13 de octubre de 2015. Desde diversas organizaciones se exige que se reconozca a la muerte de Sacayán como travesticidio.



Abosex (Abogadx por los Derechos Sexuales) presentó un *Amicus Curiae*:

“En nuestra presentación abordamos la relación identidad de género y derechos humanos, destacando los sucesivos instrumentos que obligan al Estado ante casos de muertes violentas como el de Diana, a actuar con debida diligencia y realizar una investigación que permita la determinación de la verdad y a la persecución, captura y enjuiciamiento de los responsables. Hicimos especial énfasis en que las violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género real o percibida de las personas constituyen un patrón global y arraigado que es motivo de seria preocupación”.

- Podés leer más información en la página de Abosex haciendo click [aquí](#).

Abosex está conformado por un equipo de activistas legales comprometidxs con los derechos humanos y los derechos sexuales. Entre sus acciones, patrocinan y asesoran a personas trans en la interposición de acciones judiciales a fin de que se garantice su derecho a la salud, para obtener la rectificación registral y cobertura de las intervenciones quirúrgicas, acompañan a niñxs y adolescentes trans en el ámbito educativo y actúan por el reconocimiento de la identidad de género en el ámbito laboral. Es una de las organizaciones que articula la Campaña “Reconocer es Reparar”.

 cdh@derecho.uba.ar

 [@CDH_DerechoUBA](https://twitter.com/CDH_DerechoUBA)